

Duran de Hicento y tres de D. J. por el Cauaco de Comonen
La Division de los barales del Pinar, y la Ciudad de Leona
-rezo, y ambos parte Comonen. Lumentes Veinteynueve
reales Testiguados por otros. Segun los pertenere y por el
Informe de la Contaduria Consta no se ofiere ningun
Ensuabono y todo entendido por esta S. N. donde se les
agan buenos adho. Creptor de Comunas lo enunniado y
Lumentes Veinteynueve. Para ello se le Despache
Libranza en forma ala que acompaña dhas. Ledulas
Testificaciones, Marion en forma. Thomandose la
Varon de la Contaduria.

Gasto Menores
de Propios =
Despachada

En este Ayuntamiento. Se hauelto aues de Maracaibo
sada de Juan Antonio Manzanera, Maiordomo de
los Propios y Rentas de esta S. N. Contrere Ledulas de
pachadas Contra de efecto por los S. N. Pedro Joseph
Feir Orrois y de Fran. Xos. de Quao Comisarios de fiestas
y Legarias, y quatro por otro S. N. Juan. y el S. N. Miguel
de Sicilia por haver fallado de S. N. Pedro y quedado
En su lugar para Comisario y salen Inas, y otras Lien
to de senta y seis y dos mas en esta forma, diez y
ocho a Bar. Lexas Correo de aye por haver pasado de
Lud de Murua, Con Cartas desta al S. N. Correo. de
ello = ochenta y quatro a tomas de Aquino por uer
con Vancos desta S. N. alas funciones donde asiste
ochenta y quatro por haver quitado las piedras de

